



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria de fechaveintisiete de Agosto de dos mil trece, se ha resuelto:

23. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "REPARACIÓN DE VIAL AVENIDA COMUNIDADES AUTÓNOMAS".

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de obras "REPARACIÓN DE VIAL AVENIDA COMUNIDADES AUTÓNOMAS", tramitado mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad y por concurso.

Resultando que por informe por el Técnico Municipal se proponía la adjudicación del concurso a la oferta presentada por "PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DEL SUR, S. L." por ser la oferta económica más interesante.

Resultando que ésta se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 14/08/2013.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación de la obra "REPARACIÓN DE VIAL AVENIDA COMUNIDADES AUTÓNOMAS", por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en el TRLCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, se propone la adjudicación del contrato de obras y su aprobación de conformidad con el artículo 151 TRLCSP.

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- La adjudicación del contrato de obras "REPARACIÓN DE VIAL AVENIDA COMUNIDADES AUTÓNOMAS" a la entidad "PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DEL SUR, S. L.", por un precio de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (58.185,41 €) excluido I.V.A., por lo que se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 29 de Agosto de 2013



El Secretario